



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN N° **5 6 7 2**

BUENOS AIRES, 18 AGO 2011

VISTO el Expediente n° 1-47-9218/11-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F. solicita nuevo período de vida útil para la especialidad medicinal denominada MESTINON TS / BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA, (COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA 180 MG), Certificado n° 18.673.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y n° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., el nuevo período de vida útil para la especialidad medicinal denominada MESTINON TS /

RF



DISPOSICIÓN N° 5 6 7 2

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA, (COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA 180 MG), el que en lo sucesivo será: TREINTA Y SEIS (36) MESES CONSERVADO A TEMPERATURA ENTRE 5 Y 35°C.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado nº 18.673 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-9218/11-6

DISPOSICIÓN N° 5 6 7 2

ME
RS

Orsingher
Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.